



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del  
Servicio Civil

Firmado digitalmente por  
PACA PALAO Ada Yesenia FAU  
20477906461 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/08/25 23:41:40-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de agosto de 2021

**OFICIO N° 001627-2021-SERVIR-GPGSC**

Señor

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
Av. Salaverry N° 655, 2 piso - Jesús María  
Presente.-

Asunto : Prohibición para contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de la Ley N° 31131

Referencia : Oficio N° 0000000508-2021-SUNAFIL/GG/OGA/ORH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y al mismo tiempo, en atención a las consultas efectuadas con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 001716-2021-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**ADA YESENIA PACA PALAO**

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/meccgo/ccg  
Reg. 23687-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: RIQJCCA